

# Recordaron la obligatoriedad del cobro con débito y cómo reportar su incumplimiento

02/04/2020



El Gobierno de Mendoza recordó que todo comercio habilitado para tal actividad debe aceptar tarjeta de débito como medio de pago. Lo hizo en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el que se hace indispensable que los locales habilitados para funcionar durante la cuarentena acepten el plástico bancario como herramienta de pago y así desalentar la presencia de personas en cajeros automáticos.

“Todos los comercios tienen la obligación de aceptar pago por tarjeta de débito, en tanto que con tarjeta de crédito dependerá de cada local”, señalaron desde la Provincia a través del sitio web de prensa.

La Dirección de Defensa del Consumidor dejó claro que la aceptación de la tarjeta de crédito corre por cuenta de cada comerciante, pero a la hora del pago con débito no debe existir ningún reparo por parte de quien realiza una venta. Así lo establece una de las normativas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Asimismo, el organismo provincial recordó que el pago con débito o crédito en un solo pago no debe tener ningún recargo. En virtud de lo anterior, los consumidores mendocinos deben denunciar al comercio cuando este exige recargo por pago con débito, cuando rechaza ese medio de pago o bien el comerciante asegura que “no tiene sistema” para cobrar por esa vía.

Los reportes, ante cualquier situación similar a las anteriormente detalladas, deben realizarse mediante la aplicación “Mi AFIP” (teléfonos celulares), ingresando a Data Fiscal o bien escaneando el código QR correspondiente a la habilitación del comercio, que debe estar debidamente

exhibido. En el ámbito provincial, se pueden realizar denuncias llamando –gratuitamente– al 148 (opción 3) o por correo electrónico: 148@mendoza.gov.ar.

#### Derechos del consumidor

– Ser informado claramente sobre las formas de pago que acepta el comercio, mediante cartelera ubicada en el acceso al local, de acuerdo con lo establecido por la Resolución provincial 133/14 de la Dirección de Defensa del Consumidor.

– Tener la opción de cancelar la compra en un pago con tarjeta de crédito o mediante débito, sin aplicación de recargo alguno. En caso de compra con débito, esta debe superar los \$100 (cien pesos), según el Decreto 933/2018 del Ministerio de Economía de la Nación.

– En caso de financiación de la compra con tarjeta de crédito, ser informado clara y detalladamente sobre los intereses que se aplicarán para tener previsión acerca de los montos aproximados que podrían abonarse en cada resumen mensual.

#### Responsabilidades del consumidor

– Exigir el cumplimiento de sus derechos al usar la tarjeta de crédito y débito.

– Registrar en Libro de quejas el incumplimiento que pudiera haberse observado.

Denunciar los incumplimientos de la normativa: para el caso del rechazo del débito o inexistencia de posnet o medio similar, es necesario llamar al 0800 999 3368 de AFIP.

– Por consultas o reclamos, comunicarse al 148 (opción 3) o bien a 148@mendoza.gov.ar.